

INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN NÚMERO [Escribir número. **678-2018**,

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA TRANSFERIR UNOS RECURSOS A LA CUENTA GLOBAL DE CESANTIAS RETROACTIVAS SUSCRITA CON EL FONDO DE CESANTIAS PROTECCION"

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, actuando conforme con lo dispuesto en el artículo 53 superior, ley 6A DE 1945, Decreto 2767 de 1945, ley 65 de 1946, decreto 1160 de 1946, ley 344 de 1996, decreto 1582 de 1998 y en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el Acuerdo 032 de 1985 del Honorable Concejo Municipal modificado por el Decreto 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal, el Acuerdo 004 de 2016 emitido por la Junta Directiva de la Entidad, y

CONSIDERANDO:

Que el,30 de Diciembre de 2015 la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja suscribió Convenio de Administración de Cesantías Retroactivas de Servidores Públicos con la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías "PROTECCION".

Que se encuentran pendientes solicitudes de autorización para retiros parciales de cesantías de los siguientes funcionarios:

WILSON DEL REAL DIAZ	\$5.000.000.00
ELSA NUBIA RINCON	\$10.000.000.00
LUIS ALBERTO FUENTES	\$5.000.000.00
SAUL VESGA	\$9.000.000.00

TOTAL	\$29.000.000.00
--------------	------------------------

Que se hace necesario fondear la CUENTA DE CESANTIAS RETROACTIVAS suscrita en el Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A, con el fin de autorizar el desembolso a favor de los servidores públicos a los que les asiste éste derecho.

Que para tal efecto el Profesional Especializado de la División Financiera expedirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, imputándolo al numeral 030503180403 del Presupuesto de Rentas y Gastos del año 2018.

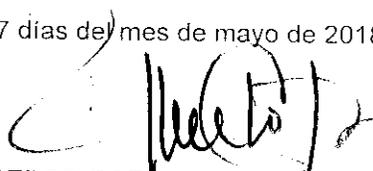
Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a la Tesorera para que transfiera a nombre de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y a Favor del **FONDO DE CESANTIAS PROTECCION**, NIT 8001704945, A LA CUENTA CORRIENTE No.00117049404 de Bancolombia la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000,00), con el fin de fondear la cuenta correspondiente al Fondo de Cesantías con Régimen de Retroactividad .

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los 17 días del mes de mayo de 2018


ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
Director I.T.T.B

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó y elaboró	Emperatriz Avila Noriega		17-05-18
Revisó			
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.